

## RECURSO SE REPOSICION PROCESO EJECUTIVO 2022- 166

COMUNICADO IMPORTANTE BNCR <joletabo@hotmail.com>

Vie 29/07/2022 8:44 AM

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Obtener [Outlook para Android](#)

**JOSE LEONIDAS TAMAYO BONILLA**  
**ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y**  
**AMBIENTAL**

DOCTOR

ORLANDO GILBERT HERNANDEZ MONTAÑEZ JUEZ QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
D.C.  
E.S.D.

REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICION Y SOLICITUD ENTREGA DE DINEROS

PROCESO EJECUTIVO No: 2020 – 00166-00  
DEMANDANTE: RUBEN DARIO HERNANDEZ PERDOMO Y OTROS  
DEMANDADO: FIRE & SECURITY CONTROLS LTDA Y OTRA

Respetado señor juez:

JOSE LEONIDAS TAMAYO, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 7935518 de Bogotá, actuando como demandada y representante legal en el asunto de la referencia, de manera atenta comedido y respetuosa, INTERPONGO RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO DEL 27 DE JULIO DE ESTA ANUALIDAD, PARA QUE SEA REVOCADO, ADEMAS DE ILEGAL, CUANTO:

CON CLARIDAD MERIDIANA EL PROCESO TERMINO Y EL AUTO QUE ASI LO DISPUSO ES ESTA DEDIDAMENTE EJECUTORIADO. LOS TERMINOS DEL DESPACHO Y PARA EL JUEZ SON PERENTORIOS, POR TANTO EL JUEZ DEBE CUMPLIR SU PROPIO PROVEIDO.

ES SESGADO Y TEMERARIO EL DESPACHO CON LA DECISION PLASMADA EN EL EL AUTO, PRECISAR QUE EL AUTO DE 22 DE ABRIL QUE TERMINO EL PROCESO DISPUSO ENTREGA DE DINEROS A LA DIAN, REITERO, CON LAS DECISIONES PLASMADAS EN LOS REFERIDOS AUTOS, SE CONFIGURA UNA VIOLACION PROCESAL, ILEGALIDAD, Y PERJUICIOSATWEIALES Y PATRIMONIALES A MI REPRESENTADA. INSISTO RETENCION DE TODOS LOS DINEROS, QUE SON DE PROPIEDAD DE MI PODERDANTE.

ADMITIENDO EN GRACIA DE DISCUSION SU PROCEDER, DEBIO SOLICITAR SE CERTIFIQUE SI HAY O NO PROCESO DE COBRO COACTIVO CONTRA MI PODERDANTE, ORDEN DE PAGO DE SUMAS DE DINERO, SENTENCIA, LIQUIDACION EN FIRME, DECRETO DE MEDIDAS CAUTELARES, SOLICITUD DW EMBARGO SE REMANENTES.

SE HACE NECESARIO VOLVER A ACOTAR AL DESPACHO, NO DEBE SER EXCUSA PARA QUE EL DESPACHO NO EJERZA SUS MANDATOS Y PODERES APARTANDOSE DE CUMPLIR LA LEY EL DEBIDO PROCESO, POR EL SIMPLE HECHO O POR TEMOR REVERENCIAL A LA DIAN, DE QUE UN FUNCIONARIO TINIEBLO DE LA DIAN ENVIARA UN ESCRITO CONTENTIVO DE UNA INFORMACION FISCAL DE MI REPRESENTADA. ESTO POR PETICION DEL JUEZ ANTERIOR. FINALMENTE DEBO RESALTAR EL PROCESO DE COBRO PERSUASIVO ES UN ASUNTO DE MERO DE TRAMITE.

ESTA PROBADO QUE NO HAY PROCESO DE COBRO COACTIVO CONTRA MI REPRESENTADA. COMO DEBW SER CONFORME A LA LEY, ENTIENDASE ESTATUTO TRIBUTARIO Y DEMAS NORMAS PEOCESALES, AL DEBIDO PROCESO, AL PROCESO DE COBRO COACTIVO, NO HAY CERTIFICACION DE PROCESO EN TAL SENTIDO, MENOS AUN MANDAMIENTO U ORDEN DE PAGO, DECRETO DE MEDIDAS CAUTELARES, LIQUIDACION DE CRÉDITO, SENTENCIA, DECRETO DE EMBARGO DE DINEROS EN CUENTAS BANCARIAS A MI PODERDANTE, SOLICITUD DE EMBARGO DE REMANENTES POR PARTE DE LA DIAN A SU DESPACHO CONTRA MI PODERDANTE.

**JOSE LEONIDAS TAMAYO BONILLA**  
**ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y**  
**AMBIENTAL**

CONFORME AL PODER EXPRESO PARA RECIBIR SUMAS DE DINERO ALLEGADO AL PROCESO, LA CERTIFICACION DEL BANCO DE BOGOTÁ, IMPLORO NO MAS DILACIONES Y PRONUNCIAMIENTOS SIN FUNDENTO JURIDICO, Y PROCEDA A ENTREGAR TOSOS LOS DINEROS AL SUSCRITO, O SEAN TRANSFERIDOS EN LA CUENTA CORRIENTE QUE SE MENCIONA CUYA DUEÑA O TITULAR ES LA SOCIEDAD FIRE & SECURITY LTDA, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LUZ MARINA PRIETO VILLAMIL.

.  
Del señor juez

JOSE LEONIDAS TAMAYO  
CC:7935518  
TP:75686  
Correo: [joletabo@hotmail.com](mailto:joletabo@hotmail.com)  
TEL:3108123953 o 3108124036

